RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307 -2016-MDP/A

Pachacámac, 05 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente *(...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *(...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2016-MDP/A de fecha 27 de Mayo del 2016, se designó a la Abog. Giannina Ivvet Solis Villalana en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Informe N° 416-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 05 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite la programación de vacaciones de la Gerente de Rentas, correspondiente al mes de Octubre, periodo 2015-2016.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Abog. **GIANNINA IVVET SOLIS VILLAFANA**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 07 de Octubre al 14 de Octubre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **GERENCIA DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac con retención a su cargo al Abog. **CARLOS JULIO TAMARA ROJAS – SUB GERENTE DE REGISTRO Y RECAUDACION.**

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informatica, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Nahun Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Loscano
ALCALDE